Consejo General

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL **CONSEJO GENERAL** DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE **CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE**, SIENDO LAS **CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMER			FECHA DE	
O CONSEC UTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/866/2013/III	SECRETARIA DE EDUCACION	30 DE AGOSTO 2013	pesechar el recurso de revisión promovido por, en contra del sujeto obligado, secretaría pe el pucación per verando per ver
2	IVAI-REV/830/2013/III	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE	03 DE SEPTIEMBRE 2013	Es fundado el agravio hecho valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado consistente en la falta de respuesta a la solicitud de información con folio 00324313 y se ordena a la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Veracruz que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que haya causado estado la presente resolución

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



LISTA DE ACUERDOS

3	IVAI-REV/836/2013/II	SECRETARIA DE GOBIERNO	03 DE SEPTIEMBRE 2013	PRIMERO. Es FUNDADO el agravio hecho valer por la parte recurrente, por lo que con fundamento en lo previsto en el artículo 69, fracción III y 72 reformado de la Ley de la materia se MODIFICA el acto impugnado ante este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en los términos precisados en el Considerando Cuarto de la presente resolución. SEGUNDO. Se ORDENA a la Secretaría de Gobierno del Estado de Veracruz, que proporcione a la parte revisionista la información requerida en la correspondiente solicitud de acceso a la información, en los términos del presente fallo; y ORIENTE a la recurrente respecto del sujeto obligado a quien
4	IVAI-REV/738/2013/I	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	03 DE SEPTIEMBRE 2013	deba requerir la información faltante Es FUNDADO PERO INOPERANTE el agravio hecho valer por la parte recurrente; se CONFIRMA la respuesta que de forma unilateral revocó el sujeto obligado a través de su Unidad de Acceso a la Información Pública,
5	IVAI-REV/733/2011/JLBB Y SU ACUMULADO IVAI-REV/845/2011/JLBB	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE AMATITLAN	30 DE AGOSTO 2013	debiéndose tener al HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AMATITLÁN, VERACRUZ, dando cumplimiento a la resolución emitida en fecha ocho de julio de dos mil once, en consecuencia, archívese el presente asunto como total y plenamente concluido
6				Concurao

Consejo General

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



LISTA DE ACUERDOS

	T			
7				
,				
		I	I	

LIC. CARLOS ENRIQUE ARGUETA NOLASCO
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN